

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## Modifican la R.S. N° 211-2024-PCM

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 217-2024-PCM

Lima, 18 de octubre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM, se autoriza el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2024; asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución Suprema establece los gastos que irrogará el referido viaje;

Que, se ha visto por conveniente modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM, conforme al siguiente detalle:

**“Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema”.

**“Artículo 2.-** Los gastos parciales por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA	6 300.51	385.00	5 + 2	2 695.00

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2336206-5

## Autorizan viaje del Ministro del Ambiente a Colombia y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 218-2024-PCM

Lima, 18 de octubre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de mayo de 2024, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia invita al Ministro del Ambiente a participar en el Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, que se desarrollará los días 29 y 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, en el marco de la Decimosexta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB);

Que, el referido evento se ha convocado bajo el tema general de la COP 16 “Paz con la Naturaleza”, con el firme propósito de hacer un llamado al fin de la guerra de la humanidad contra la naturaleza y al reconocimiento de que el desarrollo sostenible solo puede alcanzarse verdaderamente con la paz entre las personas, y la paz entre las personas y la naturaleza;

Que, asimismo, a través del correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección General de Desarrollo Social, Cooperación y Propiedad Intelectual de la Comunidad Andina (CAN) remite una Nota Concepto mediante la cual se invita al Ministro del Ambiente a participar en la VII Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a realizarse el 28 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, cuyo objetivo es reactivar el diálogo político en el marco del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la CAN con miras a la adopción de una Declaración de Ministros en la que se definen lineamientos que permitan reforzar el papel del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) en la implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales acordados, garantizando sus compromisos con las prioridades regionales y globales;

Que, con la Nota Verbal 023-VARMON-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, el Consulado General del Perú en Montreal comunica a la Secretaría Ejecutiva del CDB, la composición de la delegación peruana, liderada por el Ministro del Ambiente, que participará en la COP16 del CDB, la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-COP MOP11) y la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios (NP-COP-MOP5), que se celebrarán simultáneamente del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, con Carta S-GSDRF-24-11452 de fecha 07 de octubre de 2024, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia remite a la Embajada de la República del Perú una invitación al Ministro del Ambiente para participar en la “Reunión Ministerial de Ambiente de los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en el marco de la COP 16 del CDB”, a realizarse el 28 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, de otro lado, mediante Carta DM-879-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, el Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica invita al Ministro del Ambiente a participar en el evento de alto nivel sobre restauración biocéntrica de pueblos indígenas, a realizarse el 29 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;